

COMUNICADO DE PRENSA

México, D.F., 24 de septiembre de 2014

NUM. 738/14

Declara la SAGARPA libres de la Enfermedad de Aujeszky a cinco estados y el D.F.

- Las declaratorias impactan positivamente en el fomento de la producción porcícola de Colima, el Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Querétaro, valuada en más de dos mil 264 millones de pesos, ya que se favorece la comercialización de cerdos, sus productos y subproductos.
- La SAGARPA emitió las declaratorias en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con la emisión de seis acuerdos, que se publicaron luego de que los técnicos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de las actividades de vigilancia epidemiológica, confirmaron la ausencia del agente etiológico de la enfermedad de Aujeszky en las mencionadas entidades.

Los estados de Colima, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Querétaro, así como el Distrito Federal, fueron declarados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) como libres de la Enfermedad de Aujeszky, propia de los cerdos.

Las declaratorias impactan positivamente en el fomento de la producción porcícola de las mencionadas entidades, valuada en más de dos mil 264 millones de pesos, ya que se favorece la comercialización de cerdos, sus productos y subproductos, y hace a la actividad porcícola más competitiva y rentable.

La SAGARPA emitió las declaratorias en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con la emisión de seis acuerdos, que se publicaron luego de que los técnicos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de las actividades de vigilancia epidemiológica confirmaron la ausencia del agente etiológico de la enfermedad de Aujeszky en las mencionadas entidades.

La emisión de las declaratorias es producto del trabajo que ha realizado el Gobierno Federal, en conjunto con los gobiernos estatales, y los porcicultores de Colima, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Querétaro.

En conjunto, desarrollaron y ejecutaron las acciones sanitarias necesarias para el diagnóstico, control, erradicación y vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva de esa enfermedad, mediante muestreos epidemiológicos realizados en el ciento por ciento de las granjas porcinas en producción, así como en una muestra estadísticamente representativa de la porcicultura de traspatio.

Coordinados por los técnicos del SENASICA, se elaboró un expediente técnico, de conformidad con los objetivos y procedimientos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky.

Con el fin de que las citadas entidades permanezcan libres de la enfermedad de Aujeszky, deberán aplicarse las medidas sanitarias de diagnóstico, prevención, control, vigilancia epidemiológica, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización y trazabilidad de cerdos, contenidas en la mencionada Norma Oficial Mexicana y en la normatividad aplicable vigente.

La enfermedad de Aujeszky, también conocida como pseudorabia, es una enfermedad contagiosa que afecta a los cerdos. Es causada por un herpesvirus que ocasiona problemas en los sistemas nervioso, respiratorio y reproductivo, principalmente en cerdos que se encuentran en la etapa predestete, con alta morbilidad y mortalidad.

La campaña que lleva a cabo el SENASICA a nivel nacional, se basa en los principios y recomendaciones sanitarias establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas en francés), para lograr la erradicación de la enfermedad del territorio nacional.

www.sagarpa.gob.mx